



DECRETO

Expediente nº: 4428/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 11 de diciembre de 2024 que dice:

"Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente de gestión arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los Órganos Colegiados, celebrados los días 5, 12, 19 y 27 de noviembre.

A los efectos previstos en la Sesión Plenaria de trece de julio de 2023 de "Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados" los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 € 30,00 € y 120,00 €, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.

En atención a lo expuesto, propongo previo informe de Fiscalización, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00
Manuel del Rosario Báez Guerra	480,00
TOTAL	960,00

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre."

Visto el informe número 2024-0435 de la Intervención Municipal, fiscalizado de conformidad.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	480,00
Manuel del Rosario Báez Guerra	480,00
TOTAL	960,00

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 4TFSS9KFNSFG0R02HCNMMMRQLQ
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

